



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Escrituración y Obras de Infraestructura, mediante Ordenanza 3900, celebrado este acto por una parte en representación de la Municipalidad de Monte, el Intendente Municipal, ng. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, con domicilio en Prof. Laura Giagnacovo N°636, y por otra parte el Sr. LAVELLE JULIAN DNI 36.939.501, con domicilio en calle Saladillo N°160, Barrio Salinas de esta Ciudad de San Miguel del Monte, para suscribir el presente CONVENIO PARA LA ESCRITURACIÓN DE LOTES Y REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, el presente se suscribe con el adjudicatario por el Lote denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 70, Manzana 159, Parcela 9,

Que mediante este convenio el adjudicatario se compromete a abonar la suma de Pesos en cuotas, a partir del mes de enero del corriente año, acordada por la ordenanza 3900, en su artículo 5°,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

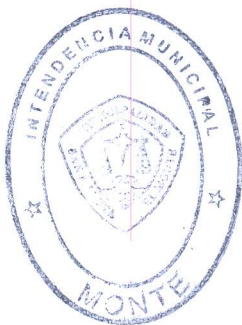
ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Convenio de Escrituración y Obras de Infraestructura, mediante Ordenanza 3900, celebrado entre esta Municipalidad representada por el Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, con domicilio en Calle Prof. Laura Giagnacovo N°636 de la Ciudad de Monte y por otra parte el Sr. LAVELLE JULIAN DNI 36.939.501, con domicilio en Calle Saladillo N°160, Barrio Salinas de esta Ciudad de Monte, con motivo de suscribir el presente CONVENIO PARA LA ESCRITURACIÓN DE LOTES Y REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, el presente se suscribe con el adjudicatario por el Lote denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 70, Manzana 159, Parcela 9, el cual como Anexo I forma parte integrante del presente y atento los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°200

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

**REGISTROS DE DECRETOS
2020**



Por Nuestros Héroes

Las Malvinas son Argentinas

3 de febrero de 2020.-